I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS, 17 MAY 2022

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 5091

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL

ROL	**301120**	
NOMBRE	**FRANCISCO JAVIER ARAUS SILVA**	A
RUT	**16.092.692-9**	. . -
DIRECCIÓN	**CRISTOBAL COLON Nº 864**	A :
REP. LEGAL	**FRANCISCO JAVIER ARAUS SILVA**	
RUT	**16.092.692-9**	
GIRO	**INGENIERO CONSTRUCTOR**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Carroza
Fecha de emisión 11-05-2022
Distribución Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales